



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 605-2024-UNF/CO

Sullana, 12 de agosto de 2024.

VISTOS:

Resolución 642-2023-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2023; Oficio N° 002-2024/RTCR, de fecha 28 de junio de 2024; Oficio N° 502-2024-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 04 de julio de 2024; Oficio N° 170-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 08 de julio de 2024; Oficio N° 430-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de julio de 2024; Oficio N° 1298-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución 642-2023-UNF/CO, de fecha 27 de octubre de 2023, SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", propuesto por estudiantes y la docente M. Sc. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y el Mg. Segundo Rafael Atto Coba, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 002-2024/RTCR, de fecha 28 de junio de 2024, la docente de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias y Biotecnología hace entrega del Informe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Final correspondiente a las actividades de responsabilidad social: Informe "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, innovación y Emprendimiento" con Resolución de Comisión Organizadora N° 642-2023-UNF/CO. Para que sean derivados al Área de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, mediante Oficio N° 502-2024-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 04 de julio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social la aprobación del Informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria con la finalidad de continuar el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo.



Que, mediante Oficio N° 170-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 08 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y responsabilidad Social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social la revisión y validación del informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Explorando el mundo de la Biotecnología: Ciencia, innovación y emprendimiento", por lo antes expuesto, este despacho considera factible.

Que, mediante Oficio N° 430-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 11 de julio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social denominado: "Explorando el mundo de la Biotecnología: Ciencia, innovación y emprendimiento", para la obtención de la Resolución de Comisión Organizadora, aprobando la finalización del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario y posteriormente disponer la emisión de los certificados correspondientes.

Que, con Oficio N° 1298-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Informe final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, innovación y emprendimiento", para efectos de aprobación.

Página | 3

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 061-2024-SO-CO, de fecha 08 de agosto de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe final del Plan de trabajo de Responsabilidad Social universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", realizado por estudiantes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

y la docente M. Sc. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y el Mg. Segundo Rafael Atto Coba, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **AUTORIZAR** la emisión de certificados a los organizadores y participantes del informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 061-2024-SO-CO, de fecha 08 de agosto de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe final del Plan de trabajo de Responsabilidad Social universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", realizado por estudiantes y la docente M. Sc. Rosita Tanyelisbeth Castillo Rogel, de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología y el Mg. Segundo Rafael Atto Coba, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados a los organizadores y participantes del informe final del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Explorando el mundo de la biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Ramulo Galasso Torres
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



INFORME DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**Explorando el Mundo de la Biotecnología: Ciencia,
Innovación y Emprendimiento.**



Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales



Docentes Responsables

M.Sc. Castillo Rogel, Rosita Tanyelisbeth

Mg. Atto Coba, Segundo Rafael



Equipo de trabajo

Miranda Camacho Jimmy Smith

Juarez Camacho Carolay Tatiana

Rosas Herrera Anderson Miguel

1. Título del Plan de Trabajo:

Explorando el Mundo de la Biotecnología: Ciencia, Innovación y Emprendimiento.

2. Facultad:

Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

3. Datos del docente responsable:

MSc. Blga. Castillo Rogel, Rosita Tanyelisbeth
Mg. Segundo Rafael Atto Coba

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Trabajo de RSU:

| N | CÓDIGO DE UNIVERSITARIO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO | N° DE TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADO | FIRMA |
|---|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------|--------------------------------|-------|
| 1 | 2022106015 | JIMMY SMITH MIRANDA CAMACHO | PRESIDENTE | 982767779 | 2022106015@unf.edu.pe | |
| 2 | 2022106013 | CAROLAY TATIANA JUAREZ CAMACHO | EJECUTOR | 982767779 | 2022106013@unf.edu.pe | |
| 3 | 2023104033 | ANDERSON MIGUEL ROSAS HERRERA | EJECUTOR | 983504428 | 2023104033@unf.edu.pe | |



5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:

- Inicio: 25/09/2023
- Término: 31/10/2023
- N° de semanas: 6
- Total de horas ejecutadas: 6



6. Descripción detallada de Actividades Realizadas:

Preparación de Charlas y material interactivo de trabajo:

En esta primera etapa de ejecución del plan de trabajo, alumnos y docentes asesores se reunieron para preparar la charla que se iba a impartir a los estudiantes, la forma de trabajo y cómo abordar el tema, se asignaron responsabilidades para que cada aula de estudiantes reciba la misma información y que dicha información sea de calidad y apropiada para la edad de los alumnos.

Así mismo se elaboró el material de trabajo como guías, dibujos, maqueta y todos los materiales a utilizar.

- Sesión del día 01:

En la primera charla se procedió a dar a conocer a los estudiantes la ciencia de la biotecnología y el dogma central de la biología molecular empleando un lenguaje apto para la edad del público y utilizando diagramas y dibujos para un mejor entendimiento.

Así mismo se dio a conocer los fondos concursables a los que podían aplicar como institución educativa y se les dio alcance de cómo postular a dichos concursos.

Sesión del día 02 en cada Institución educativa visitada:



Se escucharon las problemáticas presentes en sus comunidades y se buscaron posibles soluciones ante cada una de ellas haciendo uso de la biotecnología.

Se les habló acerca de emprendimiento y cómo ellos como estudiantes junto a sus docentes podían emprender desde su posición.



7. Dificultades encontradas:



Los alumnos con quienes se trabajó, mostraron desconocimiento acerca de la biotecnología y los fondos concursables que asigna el estado, sin embargo, se les dieron las herramientas necesarias para que puedan adentrarse al tema.

8. Conclusiones:

Se difundió el uso de la biotecnología como alternativa a problemáticas ambientales en jóvenes estudiantes de EBR.

Se dio a conocer las fuentes de financiamiento para el desarrollo de investigaciones y cómo utilizarlas.

Se delegaron estudiantes como iniciadores de semilleros de investigación con miras al emprendimiento.

9. Recomendaciones:

Se recomienda continuar en la difusión de la biotecnología en las escuelas ya que no todos los adolescentes han oído sobre el tema.

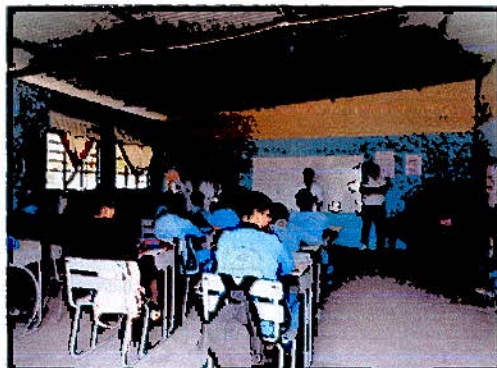
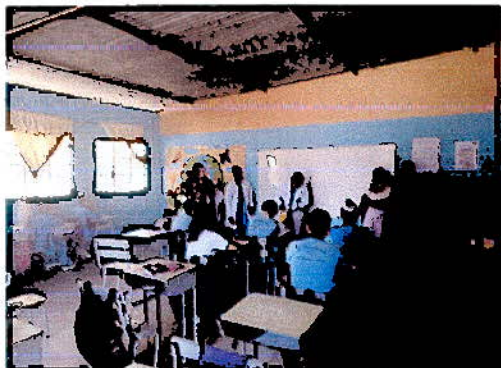
Así mismo se recomienda hacer seguimiento de los alumnos con quienes se trabajó este proyecto.

ANEXOS:

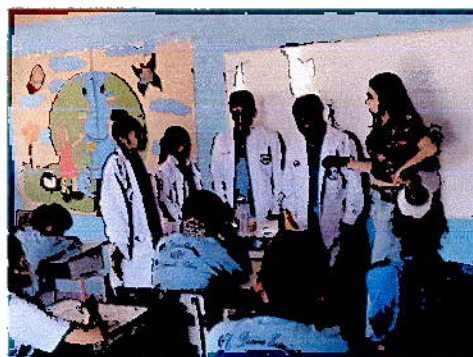
a) Fotografías:

Galería de Fotografías de actividades realizadas

Sesión 1: 11/10/2023



Charlas de presentación de la Biotecnología y emprendimiento.



Realización de pequeños experimentos "Fluidos no newtonianos"

Sesión 2: 18/10/2024



Uso del bus de la UNF



Presentación de maquetas a los estudiantes





Cierre de actividades.

b) Constancias de conformidad:

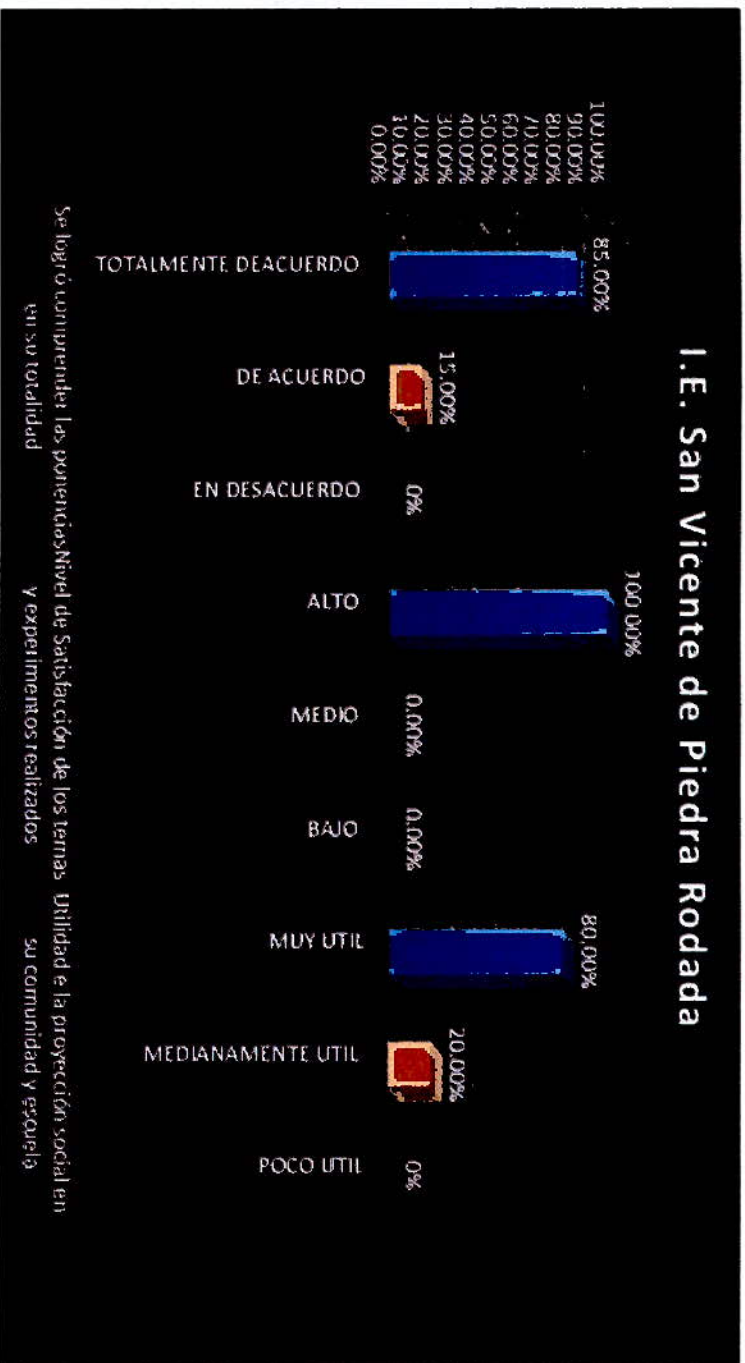
Por motivos personales de la directora en ese entonces, antes de entregarnos la constancia viajó a la ciudad de Lima, motivo por el cual se retrasó el proceso. A su regreso el cierre de año y cambio de director ya no nos permitió tener acceso a la constancia de conformidad, sin embargo se adjuntan as pruebas en la galería de fotografías que sí se realizó la actividad de responsabilidad social planificada de forma exitosa.



c) Resultados de encuesta de nivel de satisfacción:

| ITEM EVALUADO | Se logró comprender las ponencias en su totalidad | | | Nivel de Satisfacción de los temas y experimentos realizados | | | Utilidad e la proyección social en su comunidad y escuela | | |
|-----------------------------------|---|------------|---------------|--|-------|------|---|-------------------|-----------|
| | TOTALMENTE DEACUERDO | DE ACUERDO | EN DESACUERDO | ALTO | MEDIO | BAJO | MUY UTIL | MEDIANAMENTE UTIL | POCO UTIL |
| I.E. San Vicente de Piedra Rodada | 85.0% | 15.0% | 0% | 100.0% | 0.0% | 0.0% | 80.0% | 20.0% | 0% |

Gráfico resumen de las encuestas realizadas:



Atentamente,




Rosita T. Castillo Rogel
Asesora



Segundo R. Atto Coba
Asesor




Jimmy Miranda Camacho
Presidente



Carolay T. Juarez Camacho
Ejecutora



Anderson M. Rosas Herrera
Ejecutor

| NOMBRE DEL EVENTO | | FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM |
|--|--|----------------------------------|
| Resolución de Aprobación del Evento | Resolución de Comisión Organizadora N° 642-2023-UNF/CO | 27/10/2023 |
| Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados | Resolución de Comisión Organizadora N° 642-2023-UNF/CO | 27/10/2023 |
| Fechas del evento | 25/09/23 AL 31/10/23 | |
| Horas Académicas | 6 | |



| FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------|--------|---------------|-----------------|--------------------|-----------------------|-------------|
| OBLIGATORIO | | | | | | | OPCIONAL |
| DNI | Folio | Numero | Participacion | Apellidos | Nombres | Email | OBSERVACION |
| 72697334 | 2024 | | PONENTE | JUAREZ CAMACHO | CAROLAY TATIANA | 2022106013@unf.edu.pe | |
| 77175533 | 2024 | | PONENTE | MIRANDA CAMACHO | JIMMY SMITH | 2022106015@unf.edu.pe | |
| 73207429 | 2024 | | PONENTE | HERRERA ROSAS | ANDERSON MIGUEL | 2023104033@unf.edu.pe | |
| 47989482 | 2024 | | PONENTE | CASTILLO ROGEL | ROSITA TANYELSBETH | rcastrillo@unf.edu.pe | |
| 44501913 | 2024 | | PONENTE | ATTO COBA | SEGUNDO RAFAEL | satto@unf.edu.pe | |

| LEYENDA | |
|---------|---|
| | Celda formato texto verificar los 8 digitos obligatorios |
| | Año en curso |
| | Registro brindado por Secretaría General |
| | Tipo de Participación: ORGANIZADOR - PONENTE - PARTICIPANTE |
| | OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA |
| | OBLIGATORIO LOS NOMBRES EN MAYÚSCULA |



| FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES | | | | | | | |
|---------------------------------------|-------|--------|---------------|----------------|---------------------|--------------------|-------------|
| OBLIGATORIO | | | | | | OPCIONAL | |
| DNI | Folio | Numero | Participacion | Apellidos | Nombres | Email | OBSERVACIÓN |
| 47983482 | 2024 | | ORGANIZADOR | CASTILLO ROGEL | ROSITA TAN*ELISBETH | rcast10@unf.edu.pe | |
| 44501913 | 2024 | | ORGANIZADOR | ATTO COBA | SEGUNDO RAFAEL | satto@unf.edu.pe | |

| LEYENDA | |
|---------|---|
| | Celda formato texto verificar los 8 digitos obligatorios |
| | Año en curso |
| | Registro brindado por Secretaría General |
| | Tipo de Participación: ORGANIZADOR - PONENTE - PARTICIPANTE |
| | OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA |
| | OBLIGATORIO LOS NOMBRES EN MAYÚSCULA |